

**ANUNCIO de 09 de abril de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, mediante el que se notifica a los interesados el requerimiento para el trámite de subsanación y mejora de solicitudes de las ayudas previstas en la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Fondos Agrarios procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las incidencias detectadas en las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 24 de marzo de 2011, que conllevan el incumplimiento de los requisitos exigidos, tras la revisión efectuada de conformidad con el artículo 17 apartado 2 de la citada orden.

Así mismo, se procede al requerimiento a los solicitantes que aparecen en los listados anexos, con detalle de nombre y apellidos o razón social, NIF y número de expediente, para que en el plazo de 10 días, procedan a la subsanación de las incidencias relacionadas.

Se adjunta listado en el que se relacionan la totalidad de las incidencias así como el efecto de la no subsanación de las mismas.

En el caso de que las incidencias detectadas constituyan omisiones y/o anomalías en la documentación, de carácter general obligatorio que debe presentarse junto con la solicitud, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), por lo que se procederá al desistimiento de la solicitud.

Para aquellos solicitantes que hayan presentado su solicitud a través de una Entidad Reconocida, se recomienda que pidan asesoramiento a la misma, ya que disponen de información sobre los expedientes, así como de los impresos necesarios para la tramitación de las correspondientes alegaciones.

Igualmente se deberán dirigir a sus Entidades Reconocidas en el que caso de que hayan presentado previamente documentación o impresos de revisión de errores para solucionar las incidencias, ya que probablemente dichas incidencias se encuentren subsanadas o en vías de subsanación.


Esta publicación se efectúa sin perjuicio de las posibles incidencias que pudieran afectar a los expedientes en futuras verificaciones.

Este anuncio, junto con los listados de solicitantes con incidencias, el listado de incidencias con el efecto de la falta de subsanación, y un listado en el que se especifica para cada solicitante las submedidas en las que se le han imputado incidencias, están expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Pesca y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la citada Consejería.

EL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS  
Fdo. digitalmente: Pedro A. Zorrero Camas



Código Seguro de verificación:6aHkCyQUA609e8twDbhTNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS		FECHA	09/04/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	6aHkCyQUA609e8twDbhTNA==	PÁGINA	1/1
				
6aHkCyQUA609e8twDbhTNA==				